



Resolución Jefatural N° 121-2022-INEI

Lima, 10 de junio de 2022

Visto, el Informe N° 000055-2022-INEI/OTPP, de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 300-2021-INEI se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática, por la suma de S/ 201 926 579,00 (Doscientos un millón novecientos veintiséis mil quinientos setenta y nueve y 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece que las modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, el inciso i) del literal b) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático efectuadas en el mes respectivo se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, de acuerdo al Modelo N° 05/GN;

Que, mediante el Informe N° 000055-2022-INEI/OTPP de fecha 6 de junio de 2022, la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, sustenta las modificaciones presupuestarias realizadas en el mes de mayo del Año Fiscal 2022, para el cumplimiento de los objetivos programados en el Plan Operativo Institucional; motivo por el cual, es necesario su formalización en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001, del Pliego 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística, Secretaría General, de las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, de Asesoría Jurídica y de Administración;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", el artículo 9° de la Ley N° 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022", la Directiva de Ejecución Presupuestaria N° 0002-2021-EF/50.01, aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01; y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".



SE RESUELVE:

Artículo 1. Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto por el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

Artículo 2. La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de mayo del Año Fiscal 2022.

Artículo 3. Disponer que la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica remita copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática



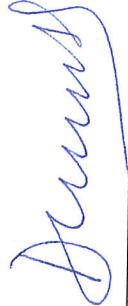
ANEXO DE RESOLUCION 121-2022-INEI

MES DE MAYO - 2022
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 002 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA
EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA- INEI [0000005]

RESOLUCION : 121-2022-INEI

CATEGORÍA PRESUPUESTALES			FUENTE DE FINANCIAMIENTO		NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
PROGRAMA PRESUPUESTAL					CG	TT	GG	
PRODUCTO / PROYECTO								ANULACIONES
ACTIVIDADES								
ACCIONES CENTRALES								
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	351,983
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	123,648
			1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	42,182
			1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	142,153
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	3,000
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)								
5001955	ELABORACION DE ESTADISTICAS DEPARTAMENTALES		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	38,114
			1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	2,886
5001974	ENCUESTA DEMOGRAFICA Y DE SALUD FAMILIAR CONTINUA DEL PERU		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0
			1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	1,500
5001978	ENCUESTA PERMANENTE DE EMPLEO		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	150
			1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0
5004568	CENSO NACIONAL ECONOMICO		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	35,000
			1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS								388,633
TOTAL RESOLUCION :								388,633


DANTE CARHUAVALLCA BONETTI
PLIEGO
PERSONA VALIADORA de
Estadística e Informática


OF. DE PRESUPUESTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA
Oficina Técnica de Planificación Presupuestaria y Cooperación Técnica